La Pintada, 17-01-2025

Señor(a)
LAURA YISETH GARCÍA SÁNCHEZ
Representante legal REAL BRAND SEGUROS LTDA
NIT: 901.602.817-2

Referencia: Aceptación de la propuesta

Cordial saludo;

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.219.711 expedida en el municipio de Bello, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, nombrado mediante el Decreto 001 del 01/01/2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en el acta de posesión N 001 del 01/01/2024, en uso de las facultades para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 095 del 7/10/2024, por medio del cual se realiza una delegación contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y a las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de La Pintada, con NIT. 811009017-8, se permite informar que ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación **No: MC-SGG-002-2025**, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 0734 de 2012 y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto No. 1082 de 2015, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA DEL ÁREA URBANA Y QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".

VALOR: **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L ($**29.304.806**).** IVA y demás reten tenciones incluidas.

PLAZO: TRES (3) DIAS, contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

SUPERVISOR: ANDRES FELIPE PENAGOS BETANCUR, director de Educación

De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTEA TRAVÉS DEL SECOP II Y ORIGINAL
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

Proyectó	Jenny Sofia Rodríguez – abogada contratista
Revisó y aprobó	Lizet Cristina Roldan